







#### FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

# CONVOCATORIA LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS CONVOCATORIA LANZADERA TC. PLAN TCUE 2021-2023

Asociada a propuestas presentadas a la edición 2022 del concurso DESAFÍO UE

# -Bases-

# Base 1<sup>a</sup>. Objeto

La presente convocatoria (LANZADERA TC) pretende apoyar a los proyectos presentados en el concurso DESAFÍO UNIVERSIDAD-EMPRESA. De esta manera se ofrece otra oportunidad de realizar proyectos de I+D+I y/o consultoría conjuntos en los que colaboren importantes organismos generadores de conocimiento en Castilla y León y el tejido empresarial de su entorno. A través de ella se pretende favorecer la transferencia de conocimiento a la sociedad y asumir un papel relevante en el desarrollo económico del entorno y el fomento de la cultura emprendedora.

La presente convocatoria se desarrolla en el marco del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa (Plan TCUE) 2021-2023 de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCYL número 238, de 13 de diciembre de 2021 cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León.

# Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar en este **primer llamamiento**, aquellos investigadores o grupos de investigación de la Universidad de Salamanca **que hayan presentado soluciones** a las demandas realizadas por empresas, asociaciones o emprendedores en el marco de la convocatoria del concurso **DESAFÍO UNIVERSIDAD EMPRESA** (Edición 2022) y que puedan ejecutar el proyecto de solución hasta el 31 de julio de 2023 como fecha límite.

Además del solicitante (IP), se podrán incluir hasta un máximo de otros 5 miembros adicionales como participantes en el equipo de trabajo.

Dado que el Plan TCUE 2021-2023 vigente finaliza el 31 de agosto de 2023, se prevé realizar un segundo llamamiento de la presente convocatoria en el último trimestre del año 2023 que estará vinculado al nuevo Plan TCUE que se apruebe a partir de esa fecha. Esa convocatoria también estará abierta a investigadores o grupos de investigación de la Universidad de Salamanca que estén interesados en presentar una solución a demandas tecnológicas, que no han obtenido respuesta en la edición 2022 del concurso DESAFÍO UNIVERSIDAD EMPRESA.

#### Base 3<sup>a</sup>. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará únicamente de forma telemática a través del sistema habilitado en el siguiente enlace: https://tcue.usal.es/lanzadera-universitaria

El formulario de solicitud, así como toda la documentación asociada, que en su día hayan presentado los grupos de investigación de la Universidad de Salamanca al concurso DESAFÍO UNIVERSIDAD EMPRESA obran en poder de la Fundación General, por lo que, salvo que se hayan producido cambios significativos, no es necesario volver a enviarlo. En caso de modificación, deberán cumplimentar y enviar el correspondiente FORMULARIO SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.

















UNIÓN EUROPEA

Para completar el procedimiento de solicitud deben ser incluidos en el sistema los datos personales del/la solicitante (FORMULARIO DE RECOGIDA DE DATOS habilitado en el sistema) indicando el título y el acrónimo de la propuesta presentada. Una vez completado el formulario de recogida de datos deberá adjuntarse el FORMULARIO DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA, únicamente en el caso de ser necesario tal y como se ha expuesto en el párrafo anterior, para dar por concluida la presentación de la solicitud. La FGUSAL emitirá electrónicamente un acuse de recibo indicando la referencia de la solicitud.

### Base 4ª. Plazos de presentación

El período de recepción de candidaturas permanecerá abierto desde la fecha de la publicación en la web de la FGUSAL (http://tcue.usal.es) y finalizará el 6 de junio de 2023 (hasta las 23:59 horas).

# Base 5<sup>a</sup>. Gastos elegibles

El procedimiento de concesión del presupuesto destinado en esta convocatoria para sufragar los gastos asociados al proyecto se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la evaluación de las solicitudes en función de los criterios de valoración referidos en la base 6ª y la disponibilidad presupuestaria, lo que determinará la cuantía de la ayuda asignada a cada proyecto. La financiación concedida estará condicionada a que se haga efectiva la financiación pública del Plan TCUE 2021-2023.

Se consideran gastos elegibles los que estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto. En particular, las ayudas podrán destinarse a los siguientes conceptos:

- Adquisición de suministros necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Subcontratación de servicios y consultoría tecnológica destinados de manera exclusiva a las actividades del proyecto.
- Gastos de viajes relacionados con el proyecto.

El periodo de ejecución del proyecto tendrá una duración máxima hasta el 31 de julio de 2023 como fecha límite.

La financiación máxima por proyecto será de 8.000 euros. La Comisión de Selección se reserva el derecho de modificar el importe de la financiación de los proyectos, en función del presupuesto disponible y las candidaturas presentadas.

## Base 6<sup>a</sup>. Valoración de las solicitudes

Para la concesión de las presentes ayudas se valorarán los siguientes criterios:

Criterio	Valoración sobre el total
1. Adecuación de la solución tecnológica a la necesidad	20%
empresarial planteada	
2. Valoración de la solución tecnológica realizada por la	30%
empresa	
Innovación del proyecto	15%
4. Integración de varios Grupos de Investigación. Carácter	15%
interdisciplinar de la propuesta	
5. Viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto	20 %

Cada criterio se puntuará con valores de 0 a 10 y se aplicarán los porcentajes de ponderación para establecer la puntuación final. Se establece la obtención de una puntuación mínima de 6,5 puntos sobre un máximo de 10 para la evaluación favorable de las candidaturas y poder obtener financiación.

















La Comisión de Selección estará compuesta por dos representantes de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y dos miembros propuestos por el Consejo de Investigación a instancia del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Salamanca, y presidida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de Salamanca o persona que él designe. Podrá también participar en la Comisión de Selección un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), entidad colaboradora en la gestión del Plan TCUE 2021-2023 de la Junta de Castilla y León. La Comisión de Selección podrá mantener conversaciones con los candidatos, para valorar de forma más adecuada los elementos que se consideren oportunos.

La resolución, que será publicada en la página web del Plan TCUE (<a href="http://tcue.usal.es">http://tcue.usal.es</a>), incluirá las solicitudes premiadas, los gastos financiables, investigador responsable receptor de la ayuda y equipo investigador participante en el desarrollo del proyecto, mejorando de esta forma la transparencia en la ejecución del gasto.

#### Base 7<sup>a</sup>. Acuerdos y derechos de la propiedad intelectual

Los ganadores deberán acreditar, mediante declaración responsable ante los organizadores, que existe un acuerdo por escrito entre ambas partes (empresa y grupo de investigación/investigador) sobre la gestión económica y el régimen de titularidad, en su caso, de los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de su desarrollo.

Salvo acuerdo expreso entre todas las partes afectadas, la convocatoria no implicará alteración de ningún tipo de posibles derechos de propiedad intelectual preexistentes o de su régimen de explotación.

#### Base 8<sup>a</sup>. Documentación final

Los candidatos seleccionados deberán aportar a la Fundación General de la Universidad de Salamanca la siguientes documentos:

- Memoria de actividades realizadas.
- Declaración responsable del director del proyecto.

La fecha límite para la presentación de esta documentación será el 31 de julio de 2023.

#### Base 9<sup>a</sup>. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

La Fundación General de la Universidad de Salamanca se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

## Comunicación antifraude

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos y operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <a href="http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx">http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx</a>, y en los términos establecidos en la comunicación 1/2017, de 6 de abril del citado Servicio.

















Salamanca, mayo de 2023

## Más información

#### Fundación General de la Universidad de Salamanca

Dirección Universidad Empresa Hospedería del Colegio Fonseca C/ Fonseca, 2. 2 ª Planta 37002 Salamanca. (ESPAÑA)

Tel.: 923 29 45 00 (Ext. 1067 o 1068 o 3021) E-mail: tcue@usal.esWeb: http://tcue.usal.es









